

José Gracia Barba
Consejero



COMUNICACIÓN DE HECHO SIGNIFICATIVO EN METROVACESA, S.A.

ILMO. SR.:

En cumplimiento de la normativa que rige el Mercado de Valores, pongo en conocimiento, para la mejor difusión a los inversores y público en general, los hechos siguientes, de los que la Sociedad ha tenido conocimiento y que consideramos relevantes:

“Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que de conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada el día 26 de junio de 2006 y con el acuerdo del Consejo de Administración de METROVACESA, S.A. en sesión de 30 de octubre de 2006, se procederá a ampliar el capital social de la Compañía en 7.634.037 euros, mediante la emisión de 5.089.358 nuevas acciones ordinarias, equivalentes a una acción nueva por cada veinte que estén actualmente en circulación, con las características siguientes:

Nominal de las acciones: *El importe nominal de cada acción será de un euro con cincuenta céntimos (1,50 €).*

Tipo de emisión y desembolso: *La emisión será totalmente liberada con cargo a las reservas de libre disposición.*

Balance que servirá de base a la operación: *El balance que servirá de base a la operación será el correspondiente a 31 de diciembre de 2005, aprobado en virtud del acuerdo primero de la Junta General de Accionistas celebrada el día 26 de junio de 2006, el cual ha sido debidamente auditado por la firma Deloitte, S.L., sociedad auditora de la compañía.*

Derechos políticos y económicos: *Las acciones que se emitan en virtud de este aumento de capital concederán a sus titulares plenitud de derechos políticos y económicos desde el momento en que queden inscritas a su*

nombre en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2006.

Exención del deber de publicar un folleto: De acuerdo con el artículo 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de Noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, en material de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, no existe obligación de publicar folleto de oferta pública al tratarse de una emisión de acciones que van a ser asignadas gratuitamente a los actuales accionistas. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 26.1.e) del mismo Real Decreto, tampoco existe obligación de publicar ningún folleto informativo para la admisión a negociación de las nuevas acciones.

Entidad Agente: Actuará como Entidad Agente RBC DEXIA Investor Services España, S.A. con domicilio en C/ Fernando El Santo, 20 – 28010 (Madrid).

Derechos de asignación gratuita: Los actuales accionistas de la Compañía gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas de 1,50 € de valor nominal.

Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados libremente a través del Sistema de Interconexión Bursátil. La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las Entidades Participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión.

A los efectos anteriores, tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas las personas físicas o jurídicas que figuren inscritos como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita a que se hace referencia en el párrafo siguiente.

José Gracia Barba
Consejero



Plazo para la asignación y transmisión en bolsa de estos derechos: Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME). Previsiblemente, se publicará el anuncio oficial en el BORME el día 4 de enero por lo que la negociación de los derechos quedará establecida entre los días 5 de enero de 2007 y 22 de enero de 2007, ambos inclusive.

Pago de dividendo a cuenta a las nuevas acciones asignadas. Está previsto y anunciado que las acciones ordinarias de la Sociedad, perciban el próximo día 31 de enero, un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2006. El Consejo de Administración en inmediata sesión estudiará el abono de dicho dividendo a las nuevas acciones que serán emitidas y entregadas por la presenta asignación gratuita de acciones y la forma de hacerlo efectivo, lo que se anunciará a los inversores..

Se adjunta texto del anuncio que se publicará en el BORME."

Madrid, 2 de enero de 2007

El Consejo de Administración
(por delegación)

José Gracia Barba
Consejero

ANUNCIO BORME. Previsto para el 4 de enero de 2007

METROVACESA, S.A.

Ampliación de Capital Liberada

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que de conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada el día 26 de junio de 2006 (por mayoría absoluta de los asistentes y representados con el voto favorable de 78.474.172 acciones, absteniéndose 730.172 acciones y votando en contra 37.063 acciones) y de conformidad igualmente con el acuerdo del Consejo de Administración en sesión de 30 de octubre de 2006, se procede a ampliar el capital social de la Compañía en 7.634.037 euros, mediante la emisión de 5.089.358 nuevas acciones ordinarias, equivalentes a una acción nueva por cada veinte que estén actualmente en circulación, con las características siguientes:

Nominal de las acciones: El importe nominal de cada acción será de un euro con cincuenta céntimos (1,50 €).

Representación: Las acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, y se registrarán por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores, estando encargado del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), con domicilio en Plaza de la Lealtad, 1 – 28014 Madrid, y entidades adheridas al mismo.

Tipo de emisión y desembolso: La emisión será totalmente liberada con cargo a las reservas de libre disposición.

Balance que servirá de base a la operación: El balance que servirá de base a la operación será el correspondiente a 31 de diciembre de 2005, aprobado en virtud del acuerdo primero de la Junta General de Accionistas celebrada el día 26 de junio de 2006, el cual ha sido debidamente auditado por la firma Deloitte, S.L., sociedad auditora de la compañía.

Derechos de asignación gratuita: Los actuales accionistas de la Compañía gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas de 1,50 € de valor nominal. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados libremente a través del Sistema de Interconexión Bursátil. La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las Entidades Participantes en IBERCLEAR en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión.

A los efectos anteriores, tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas las personas físicas o jurídicas que figuren inscritos como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita a que se hace referencia en el párrafo siguiente.

Plazo para la asignación y transmisión en bolsa de estos derechos: Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) quedando establecido entre los días 5 de enero de 2007 y 22 de enero de 2007, ambos inclusive.

ANUNCIO BORME. Previsto para el 4 de enero de 2007

Acciones no suscritas: Si resultaran acciones no asignadas, se constituirá un depósito con las mismas que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita; transcurridos dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del referido depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad, con cargo a las reservas de libre disposición; se tendrá por producido en el momento en el que el Consejo de Administración formalice la aplicación de las reservas, en la cuantía del aumento, a Capital.

Derechos políticos y económicos: Las acciones que se emitan en virtud de este aumento de capital concederán a sus titulares plenitud de derechos políticos y económicos desde el momento en que queden inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2006.

Exención del deber de publicar un folleto: De acuerdo con el artículo 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de Noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, en material de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, no existe obligación de publicar folleto de oferta pública al tratarse de una emisión de acciones que van a ser asignadas gratuitamente a los actuales accionistas. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 26.1.e) del mismo Real Decreto, tampoco existe obligación de publicar ningún folleto informativo para la admisión a negociación de las nuevas acciones.

Entidad Agente: Actuará como Entidad Agente RBC DEXIA Investor Services España, S.A. con domicilio en C/ Fernando El Santo, 20 – 28010 (Madrid).

Entidades en las que puede efectuarse la asignación: La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las Entidades Participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión, dentro del plazo establecido para la asignación de las nuevas acciones.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de este aumento de capital, con sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en la materia y especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Madrid, 2 de enero de 2007
El Secretario del Consejo de Administración
José Luis Alonso Iglesias